República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACTA DILIGENCIA REPARTO EXPEDIENTES DE REMISIÓN A SALAS DE DESCONGESTIÓN LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025, la señora Presidenta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, magistrada **Dra. Clara Inés López Dávila**, en asocio con la secretaria **Dra. Fanny Esperanza Velásquez Camacho**, procedieron a realizar el reparto de los procesos correspondientes al despacho del magistrado **Dr. Iván Mauricio Lenis Gómez**, con destino a las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, según lo previsto en la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996; Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y Reglamento de la Sala de Casación Laboral de esta corporación, adoptado mediante acuerdo n° 48 de 16 de noviembre de 2016, como se relacionan a continuación:

N°	RADICADO CUNRP	RECURRENTE (ES)	OPOSITOR (ES)	MAGISTRADO (A) SALA DESCONGESTIÓN
1	11001310500720100000000	Banco Popular S.A.	Libardo Moreno Lara y otro	Giovanni Francisco Jiménez Rodríguez
2	11001310500920100000000	José Alberto Daza	Importadora Celeste S.A.	Martín Emilio Beltrán Quintero
3	11001310502320200000000	Ernesto Diaz Villate	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	Cecilia Margarita Durán Ujueta
4	11001310502320200000000	Uriel Virguez Beltrán y otro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y otro	Donald José Dix Ponnefz
5	76001310501020200000000	Marcela Álvarez Franco	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Olga Yineth Merchán Calderón
6	76001310501520100000000	Corporación para la Tercera Edad	Angélica Solarte de Vivas	Marirraquel Rodelo Navarro

Se firma el acta por quienes intervinieron en la diligencia.

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta de Sala

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral